

http://saia.pereira.gu

9.

AUGUSTA DE PEREIRA
Radicación No: 19461-2016
Fecha: 27/04/2016-11:09:18
Reditado por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación



Abril 28 de 2016.

Doctora
PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
SECRETARIO(A) DE EDUCACION
Municipio de Pereira
Ciudad

Referencia. Solicitud de complementación de certificados.

CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Pereira, identificado con cédula de ciudadanía 91.105.516 del Socorro (Sder.) abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 75.296 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del señor **JOSE FERNANDO VILLA RIOS** por medio del presente escrito de dirijo a ustedes por segunda vez para solicitarles y reiterarles se expida a mi costa, los siguientes documentos, lo cuales al decir de su dependencia mediante oficio 8040 del 09 de marzo de 2016, se halla a disposición del suscrito.

En la petición se solicitó de manera clara y concreta:

Se expida a mi costa **dos (2) certificados** de tiempo de servicios prestado por el señor Villa Rios al departamento de Risaralda entre el **06 de junio de 1980** y el **22 de enero de 1985** y entre el **23 de diciembre de 1993** habiendo pasado sin solución de continuidad a esta entidad territorial hasta el **06 de septiembre de 2013**.

De lo anterior se deduce que durante el primer periodo, esto es, entre el 06 de junio de 1980 y el 22 de enero de 1985, no le prestó servicios al municipio de Pereira sino al departamento de Risaralda, donde tuvo la condición o status de nacionalizado no obstante esta secretaria es la que tiene la competencia para certificar por cuanto, como lo advirtió la Secretaria de educación del Departamento de Risaralda, la hoja de vida del docente reposa en el municipio.

En el segundo periodo, esto es, el comprendido entre el 23 de diciembre de 1993 cuando fue vinculado por el departamento de Risaralda como nacionalizado y continuó sin solución de continuidad en el municipio de Pereira hasta el 06 de septiembre de 2013, fecha desde la cual se acepta la renuncia del cargo, según lo señalado en el oficio 8040 del 09 de marzo de 2016 al resolver el punto 6, su vinculación es de carácter municipal y entonces así debe expedirse el certificado.

De lo anterior se deduce que son dos certificados con especificaciones claras y concretas que ya fueron resueltas en el oficio 8040 de 2016.

Se reitera la solicitud por cuanto de manera inexplicable en los certificados expedidos, se señalan como novedades las siguientes:

(+57) (6) 324 40 40

Info@proteccionlegalsas.com



Av. Juan B. Gutiérrez # 17-55 oficina 508
Edif. Icono, Pinares de San Martín, Pereira

www.proteccionlegalsas.com

Plantel educativo, Centro Educativo El Jordán Decreto 435 del 03/06/1980 desde 03/06/0980.....sin indicar la fecha del retiro o de la situación administrativa del primero y segundo periodo.

No es cierto que por Decreto 435 del 03 de junio de 1980 se hubiere hecho nombramiento para el centro educativo El Jordán, por cuanto ese nombramiento se hizo por el departamento de Risaralda para el plantel educativo Nuestra Señora del Rosario de Belén de Umbría; tampoco es cierto que la fecha del periodo fiscal lo sea el 03 de junio de 1980, por cuanto lo es el 06 de junio de 1980.

No es cierto que el docente tenga un tiempo total de 3-3-33, por cuanto en el departamento de Risaralda hasta el 21 de enero de 1985 cumplió 1666 días, esto es, 4 años, 7 meses y 16 días.

No es cierto que el docente hubiere estado afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio entre el 03 de junio de 1980 y el 05 de septiembre de 2013, por cuanto como se ha señalado la prestación de servicios se dio entre el 06 de junio de 1980 y el 21 de enero de 1985, habiendo estado afiliado a CASERIS y entre el 23 de diciembre de 1993 hasta el 05 de septiembre de 2013 en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Por último, es preciso señalar que en el certificado de salarios debe indicarse el tipo de vinculación, esto es, si es municipal o nacionalizado y explicar por qué razón se señala que en el año 2009 se le pago salario por el periodo del 01/01 de 2009 al 11/02 de 2009, como si ni hubiere recibido salarios entre el 12 de febrero y el 31 de diciembre de 2009.

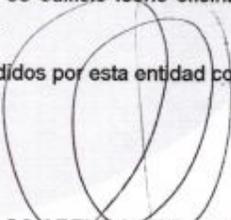
Se anexa copia de certificado anterior expedido por esta dependencia, así como los expedidos el 18 de abril de 2016.

Ruego se me expida certificado de lo devengado por mi representado durante los años 2008 y 2009 indicando el tiempo de vinculación, así como los demás solicitados.

NOTIFICACIONES. Mi representado y el suscrito abogado, las recibiremos en la avenida Juan B. Gutiérrez # 17-55 edificio Icono oficina 508 Pinares de San Martín PBX 3244040 Pereira Risaralda.

Se anexan dos certificados expedidos por esta entidad con anterioridad

Con todo respeto,



CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO
C.C. 91.105.516 Socorro (Sder.)
T.P. 75.296 C. S. J.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de abril de 2016	Número de radicado:	19461
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE COMPLEMENTACION DE CERTIFICADOS	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	4
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

